



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

Consejo Directivo Nacional  
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Aborga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Mariamella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 009-2008-CBP-CN

Lima, 12 de setiembre de 2008.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

### VISTOS:

El informe N° 037-2008-CBP-CN-CRT, mediante el cual se aprueba el traslado de sede del biólogo Antero Enrique Yacarini Martínez CBP 3466, del Consejo Regional VII - Lima - Callao al Consejo Regional III Lambayeque y Amazonas.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano Máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60° inciso b; Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.


Que en cumplimiento del Artículo N° 34 del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.

### RESUELVE:


**TRASLADAR** de sede al biólogo Antero Enrique Yacarini Martínez CBP 3466, del Consejo Regional VII - Lima - Callao al Consejo Regional III Lambayeque y Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



  
Beatriz Liendo, M.Sc.  
Secretaria Nacional



  
Ernesto Bustamante, Ph.D.  
Decano Nacional